

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE NUEVO SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Institución	EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.
Descripción	Trámite disponible para personas naturales o jurídicas que requieran un nuevo servicio de energía eléctrica en el área de cobertura de la EERSSA, que comprende 16 cantones en la provincia de Loja, 9 cantones en la provincia de Zamora Chinchipe y 1 cantón en la provincia de Morona Santiago.
¿A quién está dirigido?	El Trámite Solicitud de nuevo servicio de energía eléctrica esta disponible para personas: natural o jurídica, ecuatoriana o extranjera, que requieran solicitar un nuevo servicio de energía eléctrica y que se encuentre habilitada para realizar trámites públicos. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Instalación de medidores de energía eléctrica

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:**Para Persona Natural**

- Cédula de identidad física o digital (app GOB.EC) o pasaporte
- Escritura de propiedad donde se instalará el nuevo servicio de energía eléctrica.
- Impuesto predial o certificado simple del Registro de la Propiedad - documentos actualizados.
- Si el inmueble se encuentra en construcción, permiso de construcción emitido por el GAD Municipal.
- Croquis (calle, número de casa, referencias, número de poste o número de medidor de vecino)

Para Persona Jurídica

- Cédula de identidad física o digital (app GOB.EC)
- RUC
- Escritura de propiedad donde se instalará el nuevo servicio de energía eléctrica.
- Impuesto predial o certificado simple del Registro de la Propiedad - documentos actualizados.
- Si el inmueble se encuentra en construcción, permiso de construcción emitido por el GAD Municipal.
- En el caso de ser arrendatario del inmueble se deberá presentar el contrato de arriendo debidamente notariado.
- Croquis (calle, número de casa, referencias, número de poste o número de medidor de vecino)

Requisitos Específicos:

En caso de solicitar un cuarto medidor o superar los 300 metros cuadrados de construcción, se debe presentar estudio eléctrico.

¿Cómo hago el trámite?

Proceso de atención: En Línea.

El solicitante debe acceder a la Oficina Virtual de la EERSSA: <https://www.eerssa.gob.ec/oficinavirtual/>. Plataforma informática que le permite registrar su requerimiento y adjuntar la documentación necesaria.

Proceso de atención: Presencial.

El solicitante debe acudir a los puntos de atención al cliente ubicados en la oficina matriz en la ciudad de Loja y agencias ubicados en las diferentes provincias en el área de servicio de la EERSSA.

Para iniciar el trámite en cualquiera de los canales de atención se debe cumplir con lo siguiente:

1. Para la recepción y atención de cualquier trámite en la EERSSA, presentar los requisitos obligatorios.
2. El solicitante no debe tener deudas pendientes con la EERSSA

Condiciones Técnicas:

El solicitante debe contar con la debida infraestructura civil

- Instalación de tablero para uno o mas medidores con sus accesorios ubicados en la parte frontal del cerramiento (empotrado), adosado en columna de hormigón o soldado en tubo galvanizado

Si el inmueble no dispone de las adecuaciones civiles y técnicas necesarias, el inspector indicará al consumidor los cambios que se deberán realizar.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

En línea el trámite se recepta a través de la Oficina Virtual, disponible las 24 horas.

Horario de Atención Oficina Matriz

Lunes a viernes: 08:00 a 17:00.

Sábados: 08:00 a 13:00

Base Legal

- [Distribución y comercialización de energía eléctrica.](#) Art. 6 SOLICITUD DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

Contacto para
 atención
 ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jefatura de Clientes
Correo Electrónico: servicioalcliente@eerssa.gob.ec
Teléfono: 073-700-200 Ext. 1620

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	09	24	854
2024	08	22	882
2024	07	21	835
2024	06	19	800
2024	05	23	909
2024	04	25	846
2024	03	21	827
2024	02	17	670
2024	01	23	906
2023	12	15	567
2023	11	24	816
2023	10	24	800
2023	09	26	866
2023	08	19	704
2023	07	21	745
2023	06	18	826
2023	05	21	865
2023	04	30	654
2023	03	25	887
2023	02	18	880

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	01	26	878
2022	12	24	770
2022	11	21	723
2022	10	33	834
2022	09	35	955
2022	08	29	960
2022	07	26	667
2022	06	31	894
2022	05	21	842
2022	04	34	772
2022	03	37	960
2022	02	42	840
2022	01	25	850
2021	12	66	885
2021	11	19	462
2021	10	16	418
2021	09	11	370
2021	08	16	632
2021	07	17	590
2021	06	8	664
2021	05	9	503
2021	04	5	479
2021	03	8	610
2021	02	9	467

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	01	21	614
2020	12	16	1077
2020	11	8	260
2020	10	5	267
2020	09	5	289
2020	08	3	296
2020	07	4	398
2020	06	16	327
2020	05	0	5
2020	04	0	3
2020	03	2	121
2020	02	23	472
2020	01	18	624
2019	12	12	320
2019	11	17	285
2019	10	22	370
2019	09	17	325
2019	08	15	227
2019	07	18	426
2019	06	14	265
2019	05	23	351
2019	04	29	488
2019	03	28	568
2019	02	29	750

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	01	28	732